 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

INFORME DE AUDITORÍA FINAL GESTIÓN FINANCIERA

1. OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo del diseño y ejecución de los controles del proceso atendiendo su gestión de riesgos.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Una vez identificado el enfoque de riesgos de la auditoría se establecen los siguientes objetivos específicos

GESTIÓN PRESUPUESTAL-ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL


- 1.1.1 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión financiera responden a los criterios establecidos para la armonización presupuestal.
- 1.1.2 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión financiera responden a los criterios establecidos para el generar una adecuada ejecución del presupuesto vigencia 2020.

GESTION TESORAL: PAC y CONCENTRACIÓN DE RECURSOS FONDIGER

- 1.1.3 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión financiera responden a los criterios establecidos para la ejecución el PAC de acuerdo a lo programado.
- 1.1.4 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión financiera responden a los criterios establecidos para el cumplimiento de las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por el FONDIGER.

GESTION CONTABLE

- 1.1.5 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión contable responden a los criterios normativos de la entidad.
- 1.1.6 Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión contable responden al reconocimiento medición, presentación y revelación acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER teniendo en cuenta los rubros seleccionados en el marco de la auditoría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

2. ALCANCE

Análisis del diseño y ejecución de los controles del proceso Gestión Financiera durante la vigencia de enero-agosto de 2020, atendiendo su gestión de riesgos.

3. PERIODO EVALUADO


Análisis del diseño y ejecución de los controles del proceso Gestión Financiera durante la vigencia de enero-agosto de 2020, atendiendo su gestión de riesgos.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

Desde septiembre 07 de 2020 hasta noviembre 25 de 2020.

5. CRITERIOS

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Procesos Gestión Financiera
- Guía de Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4 julio de 2020
- Guía para la administración de riesgo 2019. DAPF
- Resolución SDH 315 de 2019 "Por medio de la cuales se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los establecimientos públicos del Distrito Capital y de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 "*Por medio de la cual se crea el comité de Seguimiento y Control Financiero del IDIGER*".
- Procedimiento Gestión Contable vigente
- Procedimiento de Gestión presupuestal vigente
- Manual de políticas operativas y de depuración contable
- Políticas contables vigentes
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Manual de proceso administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales -adoptado mediante resolución DDC 01 DEL 2019.
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

- Resolución No. 253 de 2019 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
- Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital
- Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Demás normatividad contable, presupuestal y tesoral vigente aplicable al objetivo y alcance de la auditoría.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales la Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) “Evaluación de la Gestión del Riesgo” 2) “Evaluación y Seguimiento”; para cumplir con los roles referidos, en el ejercicio de Auditoría se deben incluir lineamientos que permitan:


- i. Conocimiento de la Unidad Auditable
- ii. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- iii. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados.
- iv. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- v. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

El desarrollo de estas actividades da respuesta al objetivo de la Auditoría Financiera que indica: Evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo del diseño y ejecución de los controles del proceso atendiendo su gestión de riesgos. Con base en lo anterior el equipo auditor utilizó una serie de instrumentos para auditar los procesos y procedimientos asociados al alcance de la auditoría como se presenta a continuación:

6.1 CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE


El 22 de septiembre de 2020 el equipo auditor solicitó a las dependencias participantes en el alcance de la Auditoría la información requerida para el conocimiento de la unidad auditable (Comunicación Interna 2020IE3764), en esta etapa se verificó la siguiente información:

2020IE3764 del 22 de septiembre de 2020, dirigida a la Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios, en la que se solicitó información con respecto:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

- Armonización Planes de Desarrollo: teniendo en cuenta la Circular Externa N° 007 DE 2020-Armonización presupuestal 2020- Cronograma general para Armonización Presupuestal -Para el caso de las Entidades con Junta o Consejo Directivo.
- Mediante correo electrónico el 30 de Octubre de 2020, dirigido a la responsable del área de Presupuesto en la que se solicitó información con respecto: Solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización y traslado de PCC a la Secretaría Distrital Hacienda, previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, adjuntar los soportes respectivos, emisión de conceptos técnicos de los traslados presupuestales (Armonización y PCC), Por parte de la Secretaría Distrital Hacienda, Acto Administrativo suscrito por el Representante Legal que se remitió a la SDH y los documentos soportes para la armonización.
- Programa Anual de Caja: Programa Anual de Caja-PAC, teniendo en cuenta la *resolución No. SDH 000295 DEL 24 de Noviembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del programa Anual Mensualizado de caja –PAC del Distrito Capital”*. Con relación al PAC no ejecutado y el Procedimiento: Gestión Presupuestal CFI-PD-07 Versión 1
- Concentración de Recursos FONDIGER: Teniendo en cuenta la Resolución No. SDH 00315 del 2019 *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Capital y la Contraloría de Bogotá D.C”* y la Resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 *“Por medio de la cual se crea el comité de Seguimiento y Control Financiero del IDIGER”*.
- Gestión Contable: teniendo en cuenta la resolución 253 de 2019 *“por medio de la cual se adoptan lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER y se dictan otras disposiciones”*.

Conciliaciones Bancarias de enero a agosto del IDIGER y soportes contables relacionados con los rubros, recursos entregados en administración, Cuentas por Pagar Retención, Propiedad Planta y Equipo (Equipo de comunicación y Computación).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

6.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

En esta etapa de acuerdo al Marco Internacional de Práctica de Auditoría se establecen aquellos riesgos más relevantes, para la evaluación de sus respectivos controles en el alcance de la auditoría. En atención a este, se presentan la intervención de los siguientes aspectos del proceso.

1. Gestión Presupuestal
2. Gestión Contable
3. Gestión de Pagos

Entiéndase riesgo como posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Es decir, una situación potencial que puede afectar el cumplimiento de lo dispuesto estratégica u operativamente por la entidad. Esta fase es requerida para identificar posteriormente los controles desarrollados por la entidad para mitigar la materialización de estos riesgos.

En este contexto se analizaron las siguientes fuentes de identificación de riesgos, aplicables a este ejercicio:


- Formato FT-13 Gestión de riesgos de corrupción y procesos versión 7 de 2020 (Mapa de riesgos institucional), riesgos identificados por los responsables de los procesos.
- Análisis de equipo auditor frente a los objetivos del proceso relacionados con el alcance de la auditoría.

Como resultado de este análisis se establecieron los riesgos que se anexan a este informe y frente a los cuales se identificaron los objetivos específicos enunciados en el apartado

“1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS”.

6.3 RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES

Se identificaron en el marco del alcance, riesgos y objetivos específicos, los controles clave por proceso con las correspondientes pruebas de recorrido, se presentan desde la Gestión Financiera correspondiente a Gestión Presupuestal, Gestión Contable, Gestión de Pagos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

6.3.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

6.3.1.1 ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

Considerando los riesgos “**Incumplimiento de los lineamientos establecidos de las fases para gestión presupuestal**” el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control “Aprobación de la Armonización Presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD”.

Control 1. Aprobación de la Armonización Presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD.


Este control presenta las siguientes características de diseño: En términos de los ítems del diseño establecido en la Guía, este control tiene definido su responsable, su periodicidad y su propósito el cual está definido en los actos administrativos correspondientes. Se ha definido el modo de realización del control. Se dejan las evidencias de la ejecución del mismo.

Una vez identificadas sus características de diseño, se realiza una prueba de auditoría donde coteja si la ejecución de este control se realiza de acuerdo a lo establecido. Se obtiene los siguientes resultados.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos 12 de 1994, 63 de 20023 y 190 de 20054, la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD - expide la circular externa 007 del 8 de mayo de 2020 la cual se requiere para adoptar el nuevo Plan de Desarrollo y cumplir con el cronograma de Armonización Presupuestal, dentro las actividades establecidas se encuentran las siguientes:

- **Aprobación del traslado presupuestal de armonización**

Revisada el Acta No. 002 del 30 de junio de 2020, emanada por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en sesión virtual llevada a cabo el 30 de junio de 2020, se evidenció la aprobación en el punto tercero del orden del día, las modificaciones presupuestales por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$17.221.186.876) M/CTE correspondiente a Gastos de Inversión y OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$809.870.423) M/CTE correspondiente a Gastos de Inversión para garantizar los procesos en curso, lo anterior con el fin de cumplir con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", dando cumplimiento a una de las actividades establecidas en el cronograma general para Armonización Presupuestal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Dado lo anterior, se verificó el Acuerdo No 003 del 30 de junio de 2020 donde el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER – acuerda Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, para la vigencia fiscal 2020 la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$17.221.186.876) M/CTE.**


Así mismo, se verificó el Acuerdo No. 004 del 30 de junio de 2020 donde el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y según Acta No. 002 del 30 de junio de 2020 en el punto tercero del orden del día aprueba la modificación presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$809.870.423) M/CTE,** correspondiente a Gastos de Inversión para garantizar los procesos en curso.

- **Solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización y traslado de PCC a la Secretaría Distrital Hacienda, previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, adjuntando los soportes respectivos.**

El IDIGER mediante memorando externo 2020EE6222 del 26 de junio de 2020 solicita concepto favorable a la SHD para el traslado presupuestal de armonización presupuestal 2020 y traslado de Procesos de Contratación en Curso por un valor de DIECIOCHO MIL TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$18.031.057.299 y adjunta los siguientes documentos :

Justificación traslado presupuestal para Armonización Presupuestal 2020 debidamente por el Representante Legal.

1. Justificación traslado presupuestal para procesos en curso 2020 debidamente firmada por el Representante Legal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 279 del 09 de junio de 2020 suscrita por la responsable de presupuesto, el cual garantiza la existencia del saldo disponible que se contracreditará.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestal de Procesos en Curso – PCC así Nos 13, 16, 17 y 20 del 28 de enero de 2020 y Nos. 35 y 36 del 12 de febrero de 2020, suscritos por la responsable del presupuesto, los cuales garantizan la existencia del saldo disponible que se contracreditará.
4. Concepto Favorable de Secretaría Distrital de Planeación, remitido mediante comunicación No 2-2020-26326 del 18 de junio de 2020.
5. Proyecto de acto administrativo mediante el cual el Consejo Directivo del IDIGER aprueba la modificación por armonización presupuestal, en el presupuesto de Gastos e Inversión del IDIGER.
6. Cuadro demostrativo de las modificaciones de Armonización y de PCC.
7. Solicitud de Traslado de Armonización y de PCC.
8. Formato 3 de armonización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Dado lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto al mediante Comunicación 2020EE91361 del 28 de junio de 2020, comunica al IDIGER el Traslado de Armonización Nro.: 429 y que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal por un valor de \$17.221.186.876 respecto a la primera fase de armonización que consiste en efectuar los traslados presupuestales de los rubros de inversión al nuevo Plan de Desarrollo.

Así mismo, mediante Comunicación 2020EE91376 del 28 de junio de 2020, comunica al IDIGER el Traslado de Armonización Nro.: 437 y que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal por un valor de \$ \$809.870.423 en relación a la modificación presupuestal por concepto de procesos en el proyecto de inversión 1158 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático de la entidad”.


De acuerdo a lo anterior se realiza otra prueba de auditoría donde se verifica la armonización presupuestal de los proyectos de inversión de los dos planes de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Se obtiene los siguientes resultados.

La armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta un Presupuesto Anual que se encuentra en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo. Siendo así, se procedió a evidenciar la armonización del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020 con el nuevo Plan de desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024 como se evidencia a continuación:

Tabla 1. RESULTADO DE LA ARMONIZACIÓN- PROYECTOS DE INVERSIÓN

BOGOTA MEJOR PARA TODOS	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
1158 - REDUCCIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLAMATICO	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ
1172- CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN BOGOTA
1178- FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	7559- FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE EMERGENCIAS CALAMIDADES Y /O DESASTRES PARA BOGOTÁ
1166- FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y EFICIENTE	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ

Cuadro elaborado por el equipo auditor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

En el siguiente cuadro comparativo se puede observar la asignación de los recursos del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS al nuevo plan UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÀ DEL SIGLO XXI aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda, dando cumplimiento a los acuerdo No 003 y 004 del 30 de junio de 2020 donde el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y lo establecido en cronograma señalado en el No. sexto de en la circular externa 007 del 8 de mayo de 2020- Armonización Presupuestal.

Tabla 2. PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO	RADICADO SHD	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO 31/05/2020	SALDO LIBRE A DISTRIBUIR	PROYECTOS (2) A DONDE SE FUERON LOS RECURSOS	VALOR A DISTRIBUIR	PROCESOS EN CURSO
1158 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	2020EE6222 DEL 26/06/2020	\$ 8.748.429.000	\$ 1.069.525.285	\$ 7.678.903.715	7557 Y 7558	\$ 6.869.033.292	\$ 809.870.423
1166 Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR - CC	2020EE6222 DEL 26/06/2020	\$ 6.476.928.000	\$ 2.095.365.076	\$ 4.381.562.924	7558	\$ 4.381.562.924	\$ 0
1172 - Conocimiento de riesgo y efectos del cambio climático.	2020EE6222 DEL 26/06/2020	\$ 4.020.163.000	\$ 606.222.873	\$ 3.413.940.127	7558 Y 7566	\$ 3.413.940.127	\$ 0
1178 - Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	2020EE6222 DEL 26/06/2020	\$ 3.126.793.000	\$ 570.142.467	\$ 2.556.650.533	7558 y 7559	\$ 2.556.650.533	\$ 0
TOTALES		\$ 22.372.313.000	\$ 4.341.255.701	\$ 18.031.057.299	-	\$ 17.221.186.876	\$ 809.870.423

Fuente: Radicado SHD 2020EE6222 DEL 26/06/2020, IDIGER A SHD

A continuación se evidenció tanto los recursos comprometidos para el plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” que corresponde al 19% del presupuesto inicial y los recursos trasladados al nuevo plan de desarrollo “Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, que corresponde al 81% del presupuesto inicial.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 3. Presupuesto 2020

INVERSIÓN DIRECTA	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	RECURSOS TRASLADADOS UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	% RECURSOS TRASLADADOS
7557-Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	\$ 6.268.248.018	\$ 1.069.525.285	\$ 5.198.722.733	83%
7559-Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	\$ 2.656.846.467	\$ 570.142.467	\$ 2.086.704.000	79%
7566-Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	\$ 3.568.732.351	\$ 606.222.873	\$ 2.962.509.478	83%
7558-Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	\$ 9.878.486.164	\$ 2.095.365.076	\$ 7.783.121.088	79%
TOTAL	\$ 22.372.313.000	\$ 4.341.255.701	\$ 18.031.057.299	81%

El control se ejecutó de acuerdo con lo señalado. Por lo tanto el riesgo “*Incumplimiento de los lineamientos establecidos de las fases para gestión presupuestal*” no se materializó.

Ahora bien, considerando el riesgo “**Inapropiada ejecución del presupuesto de funcionamiento y de inversión**”, el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control “Verificar saldos acumulados-Verificar que el saldo acumulado corresponde al total de las transferencias realizadas durante la vigencia fiscal para los pagos de vigencia y reserva”.


Control 1. Verificar saldos acumulados: Verificar que el saldo acumulado corresponde al total de las transferencias realizadas durante la vigencia fiscal para los pagos de vigencia y reserva.

Este control presenta las siguientes características de diseño: en términos de los ítems del diseño, este control tiene definido su responsable, su periodicidad y su propósito el cual está definido en los actos administrativos correspondientes. Se ha definido el modo de realización del control al cual se le puede hacer su monitoreo en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS del IDIGER. Se dejan las evidencias de la ejecución del mismo.

Una vez identificadas sus características de diseño, se realiza una prueba de auditoría donde coteja si la ejecución de este control se realiza de acuerdo a lo establecido. Se obtiene los siguientes resultados.

Para lo anterior se tomaron los siguientes documentos como soportes del control:

- Ejecución Presupuestal al 30 de julio de 2020.
- Ejecución Presupuestal al 30 de agosto de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Donde se evidenció la correspondiente Armonización presupuestal entre los dos planes de desarrollo en el mes de Julio de 2020.

Tabla 4. Apropriación Disponible por proyecto de Inversión


CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE
3-3-1-16-02-29-7557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	\$ 5.198.722.733
3-3-1-16-02-30-7559	Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	\$ 2.086.704.000
3-3-1-16-05-53-7566	Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	\$ 2.962.509.478
3-3-1-16-05-56-7558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	\$ 7.783.121.088

Fuente: Informe de Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones. Agosto 2020. IDIGER

A corte agosto de 2020, se observó la siguiente ejecución de presupuesto de los dos proyectos de inversión:

Tabla 5. Ejecución presupuestal corte agosto de 2020

CORTE AGOSTO DE 2020							
PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO	VARIACIÓN %	GIRO	% DE ACUERDO A LO COMPROMETIDO VS GIRO VARIACIÓN %	% DE ACUERDO A LO APROPIADO VS GIRO
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS. 2016 - 2020	1158 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 1.069.525.285	\$ 1.069.525.285	100%	\$ 744.049.624	69,57%	69,57%
	1166 Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR - CC	\$ 2.095.365.076	\$ 2.092.333.476	100%	\$ 1.579.055.323	75,47%	75,36%
	1178 - Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres.	\$ 570.142.467	\$ 550.409.134	97%	\$ 470.485.701	85,48%	82,52%
	1172 - Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático.	\$ 606.222.873	\$ 606.222.873	100%	\$ 507.377.980	83,69%	83,69%
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 - 2024	7557- Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá.	\$ 5.198.722.733	\$ 870.395.965	17%	\$ 1.665.067	0,19%	0,03%
	7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	\$ 7.783.121.088	\$ 1.378.276.693	18%	\$ 14.381.033	1,04%	0,18%
	7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	\$ 2.086.704.000	\$ 451.105.500	22%	\$ 1.000.000	0,22%	0,05%
	7566 -Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	\$ 2.962.509.478	\$ 737.093.381	25%	\$ 0	0,00%	0,00%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Fuente: Ejecución presupuestal

Frente al plan de desarrollo que termina BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020, se evidencia:

Del proyecto 1158 tiene un porcentaje de lo comprometido vs giro de variación del 69,57%.

Del proyecto 1166 el porcentaje de lo comprometido vs giro de variación es del 75,47%.

Del proyecto 1172 el porcentaje de los comprometido vs giro de variación es del 83,69%.

Del proyecto 1178 el porcentaje de los comprometido vs giro de variación es del 85,48%.

Se observa que el porcentaje de giros a corte agosto de 2020 están en un promedio de 78.55%aprox con respecto a lo comprometido, lo que puede implicar una posible constitución de reservas en 2021. Por lo anterior se recomienda realizar monitoreo constante y dinamizar la ejecución de los giros de manera oportuna, que evite incumplimientos y culminar satisfactoriamente con el presupuesto destinado al cuatrienio correspondiente al Plan de desarrollo “*BOGOTA MEJOR PARA TODOS*”.

Así mismo, frente a la ejecución presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo, los porcentajes de lo comprometido vs el presupuestado, se evidencia que se está ejecutando de acuerdo al tiempo transcurrido, Ahora bien, en cuanto a los porcentajes de lo comprometido vs el giro se encuentran con un avance del 0%. Lo anterior obedece a la fecha del presente seguimiento, ya que en esta etapa se da inicio con la ejecución de los proyectos de inversión. Sin embargo, frente al nuevo plan de desarrollo que comienza, se recomienda establecer y fortalecer las estrategias de planeación presupuestales con el fin de evitar retrasos en su ejecución.


6.3.1.2 GESTIÓN TESORAL

6.3.1.2.1 Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC

Considerando el riesgo “**No ejecución del PAC de acuerdo a lo programado**”, el equipo auditor procedió a valorar los siguientes controles “Registrar en el aplicativo SISPAC de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT la proyección del PAC a nivel rubro de Gastos de Inversión y Gastos de Funcionamiento y fuente de financiación.” y Efectuar el control permanente a la programación y ejecución mensual de su PAC y de la actualización oportuna de su programación.

Control 1: Registrar en el aplicativo SISPAC de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT la proyección del PAC a nivel rubro de Gastos de Inversión y Gastos de Funcionamiento y fuente de financiación.

Este control presenta las siguientes características de diseño; tiene definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, tiene una periodicidad para su ejecución., propósito del control, el cómo se realiza la actividad de control y deja evidencia de la ejecución del control, lo remitirá al Subdirector Corporativo y Asuntos Disciplinarios para su revisión y aval.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Una vez identificadas sus características de diseño, se realiza una prueba de auditoría donde coteja si la ejecución de estos controles se realiza de acuerdo a lo establecido. Se obtiene los siguientes resultados.

Se evidenció registro en el aplicativo SISPAC de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT la proyección del PAC a nivel rubro de Gastos de Inversión y Gastos de Funcionamiento y Fuente de financiación dando cumplimiento al Procedimiento: Gestión Presupuestal CFI-PD-07 Versión 1-PAC INICIAL APROBADO CONFIS 2020 - informe del aplicativo SISPAC de la programación inicial de PAC para la vigencia 2020, el cual corresponde a:

Tabla 6. PAC APROBADO 2020

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	PAC APROBADO
GASTOS	41,698,768,000	40,674,537,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,326,455,000	19,326,455,000
INVERSIÓN	22,372,313,000	21,348,082,000

Fuente: Información enviada por el área de presupuesto-PAC inicial

Por lo tanto se identifica que el control establecido se llevó a cabo de acuerdo a lo normado y respondiendo al diseño de este.

Control 2. Efectuar el control permanente a la programación y ejecución mensual de su PAC y de la actualización oportuna de su programación¹.

En términos de los ítems del diseño establecido en la Guía, este control tiene definido su responsable, su periodicidad y su propósito el cual está definido en los actos administrativos correspondientes. Se ha definido el modo de realización del control. Se dejan las evidencias de la ejecución del mismo.

Se realiza una prueba de auditoría donde se verifica la programación y ejecución a corte agosto de 2020, donde se obtiene los siguientes resultados.

De conformidad con el reporte generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda-SISPAC, el PAC no utilizado con corte a 31 de agosto de 2020 es el siguiente:

¹ Resolución No. SDH-000295 DE 2017 “ por medio del cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del programa Anual Mensualizado de Caja- PAC del Distrito Capital


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 7. PAC EJECUTADO CORTE AGOSTO 2020

CORTE AGOSTO DE 2020									
DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	MODIFICACIONES CORTE AGOSTO 2020	TOTAL PRESUPUESTO	PAC APROBADO	PAC PROGRAMADO	PAC EJE	PAC NO EJE	% PAC NO EJE	% PAC EJECUTADO
					ENE-AGOST 2020	ENE-AGOST			
						2020			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.326.455.000	219.000.000	19.107.455.000	19.107.455.000	12.011.288.448	10.240.360.318	1.770.928.130	15%	85%
INVERSIÓN	22.372.313.000		22.372.313.000	21.348.082.000	5.949.424.106	3.318.014.728	2.631.409.378	44%	56%
	41.698.768.000		41.479.768.000	40.455.537.000	17.960.712.554	13.558.375.046	4.402.337.508	25%	75%

Cuadro realizado por el equipo auditor- Información financiera


Tabla 8. Resumen PAC NO EJECUTADO-CORTE AGOSTO DE 2020

Entidad	Programado Vigencia	Ejecutado Vigencia	% Ejecución Vigencia	Recursos No Ejecutados	% Recursos No Ejecutados
Instituto Distrital para la Gestión del Riego y Cambio Climático	17.961	13.558	75,49%	4.402	24,51%

Cuadro realizado por el equipo auditor – Información Financiera Archivo SISPA

De acuerdo con lo anterior, se evidencia baja ejecución del PAC frente a lo programado a Agosto de 2020, en los recursos de inversión que corresponde a un 44%, de igual manera se evidenció que a corte agosto de 2020, el IDIGER presentó una ejecución de \$13.558.375.046, cuenta con un PAC NO EJECUTADO de \$4.402.337.508, es decir recursos que no se ejecutaron en un mes específico estando programados y que tampoco se reprogramaron en las fechas establecidas, un REZAGO por \$10.667.884.197 que son recursos que se dejan para poder disponer de ellos en el mes que se requieran, situación que evidencia que los controles establecidos en el procesos para la reprogramación y ejecución del PAC no son efectivos y que contribuyen a la probabilidad de la materialización del riesgo “No ejecución del PAC” con la consecuente reducción de los montos del PAC programados por la entidad por parte de la Dirección Distrital de Tesorería. Por lo que desde la oficina de Control interno se emite una **Alerta temprana**, y se recomienda adoptar los correctivos necesarios para asegurar un mejoramiento sustancial de la programación y ejecución del PAC y se analice las estrategias existentes en las instancias involucradas.

6.3.1.2.2 CONCENTRACIÓN DE RECURSOS FONDIGER

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Considerando el riesgo “**Posibilidad de Incumplimiento de las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por el FONDIGER**”, el equipo auditor procedió a valorar los siguientes controles “Efectuar seguimiento al cumplimiento de las directrices para las inversiones establecidas por la SDH” y “Efectuar seguimiento al cumplimiento de los límites máximos de concentración por emisor determinados por la SDH”.

Control 1: Efectuar seguimiento al cumplimiento de las directrices para las inversiones establecidas por la SDH.


Este control presenta las siguientes características de diseño; tiene definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, tiene una periodicidad para su ejecución, propósito del control, el cómo se realiza la actividad de control y deja evidencia de la ejecución del control.

Una vez identificadas sus características de diseño, se realiza una prueba de auditoría para cotejar si la ejecución de estos controles se realiza de acuerdo a lo establecido, donde se obtienen los siguientes resultados:

Se observó la creación del comité de Seguimiento y Control Financiero del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER adoptado mediante Resolución 261 del 20 de mayo de 2019 dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. SDH 00315 del 2019 en su art. 8. “*Comité para Seguimiento y Control Financiero:* Deberá existir en cada establecimiento público distrital y la Contraloría de Bogotá D.C. Un comité conformado por servidores del nivel directivo que tendrá a cargo hacer el seguimiento, el control financiero y la verificación del cumplimiento de la presente resolución...” sin embargo se recomienda que actualizar la resolución 261 de 2019 mediante el cual se creó el comité de Seguimiento y Control Financiero en el IDIGER, ya que la resolución emitida por la Secretaría Distrital de hacienda No. SDH 0073 de 2018 fue sustituida por la resolución No. SDH 00315 del 2019.

Se observaron 4 actas con fecha 29 de enero de 2020, 30 de abril de 2020, 29 de julio de 2020 y 24 de septiembre de 2020 donde se presentó el análisis de la concentración de recursos por entidad bancaria, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020; en este se evidenció, que no se superó el límite de concentración cumpliendo con los límites de concentración exigidos.

De igual manera, se recomienda que los seguimientos que se realizan en las sesiones del comité, se realicen utilizando el cálculo de los límites de concentración diarios y no solamente el último día de cada mes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

HALLAZGO 1: INCUMPLIMIENTO DEL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN DEL 261 DEL 20 DE MAYO DE 2019 “EL COMITÉ SESIONARÁ ORDINARIAMENTE CADA MES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO EL/LA SUBDIRECTOR(A) CORPORATIVO (A) LO CONVOQUE O POR INICIATIVA DE UNO DE SUS MIEMBROS”.

Condición

A corte agosto se evidenciaron 3 actas con fecha 29 de enero de 2020, 30 de abril de 2020, y 29 de julio de 2020 de comité de seguimiento y Control Financiero incumpliendo lo expuesto en el art. 3 de la resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 donde menciona “...el comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el/la Subdirector(a) corporativo (a) lo convoque o por iniciativa de uno de sus miembros”.

Criterio

Resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 art. 3 de la resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 “el comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el/la Subdirector(a) corporativo (a) lo convoque o por iniciativa de uno de sus miembros”.

Causas

- Desconocimiento de lo pactado en la resolución del 261 del 20 de mayo de 2019. “el comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el/la Subdirector(a) corporativo (a) lo convoque o por iniciativa de uno de sus miembros”.
- No se tomaron medidas oportunas para la ejecución de los comités por medios alternativos al presencial teniendo en cuenta la declaratoria de calamidad.

Consecuencias

- Las fallas detectadas en la ejecución del control, puede generar mayor vulnerabilidad, frente al riesgo asociado al posible Incumplimiento de las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por el FONDIGER.

Se realiza otra prueba de auditoría para cotejar si la ejecución de este control relacionado con los reportes mensuales dirigidos al representante legal de acuerdo al art.8 Comité para seguimiento y Control Financiero , donde se obtienen los siguientes resultados:

Por otra parte, el comité realizó reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad”, de los cuales se observaron los siguientes informes, dando cumplimiento al art.8 Comité para seguimiento y Control Financiero “...este comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad.”


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla 9. Reportes mensuales

Informe	Fecha	Descripción Informe
Reporte comité para el seguimiento y Control Financiero Enero 2019	30 de enero de 2020	Se remite el análisis de los meses de noviembre y diciembre de 2019
Reporte Resolución SDH 315 de 2019 a Marzo de 2020	27 de mayo de 2020	Se remite el análisis de los meses de enero-marzo de 2020.
Reporte Resolución SDH 315 de 2019 a junio de 2020	4 de agosto de 2020	Se remite el análisis de los meses de abril-junio de 2020.
Reporte Resolución SDH 315 de 2019 a agosto de 2020	29 de septiembre de 2020	Se remite el análisis de los meses de julio-agosto de 2020

Fuente informes enviados por el área de pagos

Sin embargo de acuerdo a lo observado, se recomienda que los informes que se reporten al Director General, se realicen de manera inmediata una vez culmine el mes, de esta manera la dirección obtendrá la información actualizada del seguimiento permitiendo tomar decisiones en tiempo real.


Control 2: Efectuar seguimiento al cumplimiento de los límites máximos de concentración por emisor determinados por la SDH.

Este control presenta las siguientes características de diseño; tiene definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, tiene una periodicidad para su ejecución, propósito del control, el cómo se realiza la actividad de control y deja evidencia de la ejecución del control.

Una vez identificadas sus características de diseño, se realiza una prueba de auditoría para cotejar si la ejecución de este control se realiza de acuerdo a lo establecido, donde se obtienen los siguientes resultados.

Teniendo en cuenta lo dispuesto la Resolución No. SDH 000315 del 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda “Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C Art 6 *Limites de concentración-Grupo 2 “Comprende a aquellas entidades que administren recursos totales por valor superior a ciento cincuenta mil (150.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán observar los siguientes límites de concentración de acuerdo con la zona de riesgo del emisor”.*

Se observó que el FONDIGER cuenta con 19 cuentas bancarias en entidades financieras habilitadas para realizar inversiones en zonas de riesgo 4 y 5 dando cumplimiento a la resolución SDH 000315 del 2019 en su art.5 -Directrices para inversiones, literal 1 “En

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

cuentas de establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que se encuentren habilitados para realizar inversiones en las zonas de riesgo 5,4 y 3 de acuerdo con el listado publicado por la Secretaría Distrital de hacienda” .

Tabla 10. Zonas entidades Bancarias

Entidad	Número	ZONA
AV VILLAS	059029801	Z4
AV VILLAS	059029785	Z4
AV VILLAS	059029793	Z4
BCSC S.A	24098981328	Z5
BCSC S.A	24098818848	Z5
BCSC S.A	24098818437	Z5
POPULAR	220150179984	Z4
POPULAR	220150179679	Z4
POPULAR	220150179687	Z4
POPULAR	220150179646	Z4
POPULAR	220150179661	Z4
GNB SUDAMERIS	91000014000	Z4
GNB SUDAMERIS	91000013950	Z4
GNB SUDAMERIS	91000013940	Z4
BANCOLOMBIA	031000002-86	Z5
BANCOLOMBIA	031000002-26	Z5
BANCOLOMBIA	031000002-27	Z5
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	Z4
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	Z4

Fuente: Información reportada por el área de pagos

Para establecer el nivel de concentración de los recursos se tomó una muestra de los saldos finales, y el saldo del día 8 de los meses de abril a agosto de 2020, teniendo en cuenta lo reflejado en los extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018


Tabla 11. MES DE ABRIL –EXTRACTOS BANCARIO

Entidad	Número	Saldo 8 de Abril de 2020	Recursos	Límites de concentración	Saldo de abril de 2020	Recursos	Límites de concentración
AV VILLAS	59029801	39.321.434.764	78.985.101.164	19%	39.367.192.133	79.073.218.368	18%
AV VILLAS	59029785	38.340.208.068			38.384.823.609		
AV VILLAS	59029793	1.323.458.332			1.321.202.625		
BCSC S.A	1328	774.628.031	35.027.914.502	8%	777.071.828	46.067.046.007	11%
BCSC S.A	24098818848	33.640.803.648			33.746.916.364		
BCSC S.A	24098818437	612.482.823			11.543.057.816		
POPULAR	220150179984	39.248.060.439	80.540.310.634	19%	39.306.517.432	80.180.967.978	19%
POPULAR	220150179679	27.520.497.799			27.592.016.246		
POPULAR	220150179687	22.260.287			34.120.601		
POPULAR	220150179646	13.535.031.135			13.033.295.398		
POPULAR	220150179661	214.460.974			215.018.301		
GNB SUDAMERIS	91000014000	44.554.370.642	70.318.517.543	17%	44.707.926.072	74.613.349.839	17%
GNB SUDAMERIS	91000013950	19.648.337.909			23.970.433.803		
GNB SUDAMERIS	91000013940	6.115.808.992			5.934.989.964		
BANCOLOMBIA	031000002-86	34.577.782.657	72.705.200.703	17%	34.689.363.094	71.241.438.879	17%
BANCOLOMBIA	031000002-26	37.443.219.758			35.865.721.283		
BANCOLOMBIA	031000002-27	684.198.289			686.354.503		
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	12.075.501.788	79.229.246.485	19%	12.105.283.506	79.424.648.971	18%
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	67.153.744.697			67.319.365.465		
TOTAL		416.806.291.031	416.806.291.031		430.600.670.043	430.600.670.043	

Fuente extracto mes de abril -Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Tabla 12. MES DE MAYO –EXTRACTOS BANCARIO

Entidad	Número	Saldo 8 Mayo 2020	Recursos	Concentración de recursos	Saldo mayo de 2020	Recursos	Concentración de recursos
AV VILLAS	59029801	39.445.459.225	79.232.660.844	18%	39.558.892.282	79.460.375.586	18%
AV VILLAS	59029785	38.461.137.625			38.571.740.074		
AV VILLAS	59029793	1.326.063.994			1.329.743.230		
BCSC S.A	1328	1.391.357.905	46.335.280.757	11%	1.395.635.142	46.969.636.943	11%
BCSC S.A	24098818848	33.756.950.952			33.866.990.386		
BCSC S.A	24098818437	11.186.971.901			11.707.011.415		
POPULAR	220150179984	39.335.623.065	80.237.916.445	19%	39.432.958.305	80.273.575.648	19%
POPULAR	220150179679	27.616.615.486			27.684.952.268		
POPULAR	220150179687	34.149.145			25.325.543		
POPULAR	220150179646	13.032.378.660			12.910.647.161		
POPULAR	2,2015E+11	219.150.089			219.692.371		
GNB SUDAMERIS	91000014000	44.845.377.418	74.729.103.915	17%	44.845.377.418	73.011.372.744	17%
GNB SUDAMERIS	91000013950	23.948.736.533			22.315.325.796		
GNB SUDAMERIS	91000013940	5.934.989.964			5.850.669.529		
BANCOLOMBIA	031000002-86	34.689.363.094	71.241.438.879	17%	34.797.373.281	71.246.397.164	17%
BANCOLOMBIA	031000002-26	35.865.721.283			35.760.532.319		
BANCOLOMBIA	031000002-27	686.354.503			688.491.563		
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	12.114.362.078	79.484.214.894	18%	12.142.196.127	79.666.838.420	19%
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	67.369.852.816			67.524.642.293		
TOTAL		431.260.615.734	431.260.615.734		430.628.196.504	430.628.196.504	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018


Fuente extracto mes de abril -Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno. Zona permitida Z5: 27% Z4: 25%

Tabla 13. MES DE JUNIO –EXTRACTOS BANCARIO

Entidad	Número	Saldo 8 junio 2020	Recursos	Concentración de recursos	Saldo Final junio de 2020	Recursos	Concentración de recursos
AV VILLAS	59029801	39.558.892.282	79.461.985.402	19%	39.651.695.701	79.616.151.246	19%
AV VILLAS	59029785	38.571.740.074			38.662.227.677		
AV VILLAS	59029793	1.331.353.046			1.302.227.868		
BCSC S.A	1328	1.395.635.142	36.614.886.369	9%	1.399.585.997	37.092.159.385	9%
BCSC S.A	24098818848	33.876.017.838			33.971.906.776		
BCSC S.A	24098818437	1.343.233.389			1.720.666.612		
POPULAR	2,2015E+11	39.462.701.828	39.462.701.828	9%	39.543.984.027	80.319.955.566	19%
POPULAR	2,2015E+11	27.705.834.496			27.762.900.815		
POPULAR	2,2015E+11	28.418.868			22.836.853		
POPULAR	2,2015E+11	12.908.542.124			12.767.071.255		
POPULAR	2,2015E+11	222.703.908			223.162.616		
GNB SUDAMERIS	91000014000	44.845.377.418	72.830.828.558	17%	44.959.238.504	74.328.131.776	18%
GNB SUDAMERIS	91000013950	22.138.334.545			23.506.929.736		
GNB SUDAMERIS	91000013940	5.847.116.594			5.861.963.536		
BANCOLOMBIA	031000002-86	34.797.373.281	71.255.469.778	17%	34.871.030.154	71.329.635.833	17%
BANCOLOMBIA	031000002-26	35.769.299.999			35.768.657.324		
BANCOLOMBIA	031000002-27	688.796.497			689.948.355		
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	12.150.187.016	79.719.267.887	19%	12.172.967.440	79.868.733.791	19%
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	67.569.080.871			67.695.766.351		
TOTAL		420.210.639.217			422.554.767.596		

Fuente extracto mes de abril -Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno. Zona permitida Z5: 27% Z4: 25%


Tabla 14. MES DE JULIO –EXTRACTOS BANCARIO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Entidad	Número	Saldo 8 julio 2020	Recursos	Concentración de recursos	Saldo Final julio de 2020	Recursos	Concentración de recursos
AV VILLAS	59029801	39.651.695.701			39.739.628.736		
AV VILLAS	59029785	38.662.227.677	79.617.443.656	19%	38.747.966.432	79.742.415.818	19%
AV VILLAS	59029793	1.303.520.278			1.254.820.650		
BCSC S.A	1328	1.399.585.997			1.403.153.735		
BCSC S.A	24098818848	33.971.906.776	37.104.353.069	9%	34.066.019.057	37.251.621.838	9%
BCSC S.A	24098818437	1.732.860.296			1.782.449.046		
POPULAR	220150179984	39.571.187.793			39.643.585.084		
POPULAR	220150179679	27.781.999.939			27.832.828.374		
POPULAR	220150179687	24.818.750	80.373.354.562	19%	35.978.516	80.500.772.221	19%
POPULAR	220150179646	12.769.747.058			12.762.366.477		
POPULAR	220150179661	225.601.022			226.013.770		
GNB SUDAMERIS	91000014000	44.959.238.504			45.066.670.472		
GNB SUDAMERIS	91000013950	23.515.156.633	74.336.358.673	18%	27.365.608.716	78.209.393.730	18%
GNB SUDAMERIS	91000013940	5.861.963.536			5.777.114.542		
BANCOLOMBIA	031000002-86	34.871.030.154			34.926.191.454		
BANCOLOMBIA	031000002-26	35.785.920.706	71.346.899.216	17%	34.958.568.104	70.573.808.203	17%
BANCOLOMBIA	031000002-27	689.948.355			689.048.645		
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	12.179.860.475			12.201.523.126		
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	67.734.099.593	79.913.960.068	19%	67.854.568.967	80.056.092.093	19%
TOTAL		422.692.369.243	422.692.369.243		426.334.103.903	426.334.103.903	

Fuente extracto mes de abril -Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno. Zona permitida Z5: 27% Z4: 25%

Tabla 15. MES DE AGOSTO –EXTRACTOS BANCARIO


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Entidad	Número	Saldo 8 agosto 2020	Recursos	Concentración de recursos	Saldo Final Agosto de 2020	Recursos	Concentración de recursos
AV VILLAS	59029801	39.739.628.736	79.742.415.818	19%	117.905.939	39.695.425.901	20%
AV VILLAS	59029785	38.747.966.432			38.826.654.748		
AV VILLAS	59029793	1.254.820.650			750.865.215		
BCSC S.A	1328	1.403.153.735	37.267.391.355	9%	1.380.701.481	37.312.726.883	19%
BCSC S.A	24098818848	34.066.019.057			34.139.837.857		
BCSC S.A	24098818437	1.798.218.563			1.792.187.545		
POPULAR	220150179984	39.665.469.458	80.537.097.326	19%	127.908.543	40.589.709.631	20%
POPULAR	220150179679	27.848.192.878			27.890.699.835		
POPULAR	220150179687	27.884.792			37.885.217		
POPULAR	220150179646	12.769.411.662			12.361.091.920		
POPULAR	220150179661	226.138.536			172.124.116		
GNB SUDAMERIS	91000014000	45.066.670.472	78.209.393.730	18%	139.695.282	33.149.959.842	17%
GNB SUDAMERIS	91000013950	27.365.608.716			27.617.554.239		
GNB SUDAMERIS	91000013940	5.777.114.542			5.392.710.321		
BANCOLOMBA	031000002-86	34.926.191.454	70.573.808.203	17%	69.501.556	35.241.271.502	18%
BANCOLOMBA	031000002-26	34.958.568.104			34.507.485.063		
BANCOLOMBA	031000002-27	689.048.645			664.284.882		
BANCO DE OCCIDENTE	256110347	12.206.041.026	80.085.734.735	19%	12.228.164.554	14.722.799.549	7%
BANCO DE OCCIDENTE	256110339	67.879.693.710			2.494.634.995		
TOTAL		426.415.841.167	426.415.841.167		200.711.893.308	200.711.893.308	

Fuente extracto mes de abril -Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno .Zona permitida Z5: 27% Z4: 25%

Teniendo la muestra no estadística, se evidenció que las entidades bancarias con las que cuenta el FONDIGER, se encuentran dentro de las zonas de inversión autorizadas por la secretaría Distrital de hacienda (Z4 y Z5) cumpliendo con los límites de concentración exigidos dando cumplimiento Art 6 *Limites de concentración-Grupo 2 "Comprende a aquellas entidades que administren recursos totales por valor superior a ciento cincuenta mil (150.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán observar los siguientes límites de concentración de acuerdo con la zona de riesgo del emisor"*.

Por otra parte, se evidencia que en el comité de seguimiento y control financiero del 29 de julio de 2020 mencionó lo siguiente "...que el comportamiento en la baja tasa de los rendimientos financieros ofrecidos por las entidades bancarias (*/- 4,45%) que tienen recursos del FONDIGER, obedece a un comportamiento del mercado, pues la tasa de referencia del Banco de la Republica se comporta a la baja (2,475%), desde el inicio de la pandemia, es decir que no obedece a un comportamiento particular de los bancos en los que se depositaron los recursos FONDIGER, Por lo anterior la oficina de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

recomienda un seguimiento constante y si es el caso tomar medidas necesarias para actuar bajo una coyuntura especial, teniendo en cuenta la seguridad y rentabilidad de los recursos administrados, dando cumplimiento a la resolución 261 del 20 de mayo de 2020 Art. Cuarto literal (d).

6.3.2 GESTIÓN CONTABLE

Considerando los riesgos “**Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad**” el equipo auditor procedió a valorar los siguientes controles “Aprobación y seguimiento del Plan de Sostenibilidad Contable” y “Comité de Sostenibilidad Contable”.

Control 1. Aprobación y seguimiento del Plan de Sostenibilidad Contable

Este control presenta las siguientes características de diseño, tiene definido quienes lo integran, están establecidas las funciones, responsables de cada proceso y las actividades a ejecutar, cuenta con una periodicidad definida, se encuentran evidencias.

Se observó que el área contable adoptó los lineamientos para la sostenibilidad contable del sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión y Cambio Climático – IDIGER según Resolución 253 de 2019 del 16 de mayo, dando cumplimiento a la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “ Por la cual se establecen los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, Artículo 1 Objeto : “ *establecer los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital y para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, informes y reportes contables emitidos por la Entidad Contable Pública, en cumplimiento de lo indicado en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Resolución No. 193 de 2016*”.


De igual forma se evidencia acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 30 de mayo de 2019, en el que se socializa el Plan de Sostenibilidad Contable vigente en la entidad, dando cumplimiento a la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 Artículo 7. “Plan de Sostenibilidad Contable”

Se observa en las actas de Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 08 de agosto de 2019 y 30 de diciembre de 2019 modificaciones al Plan de Sostenibilidad Contable, que fueron aprobadas por el comité.


De acuerdo a lo anterior se realiza otra prueba de auditoría donde se verifica el seguimiento al Plan de sostenibilidad contable, obteniéndose los siguientes resultados:

En el Plan de sostenibilidad, punto “16. Gestión Contable”, se establecen 4 actividades relacionadas con el plan de sostenibilidad contable, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor generando las siguientes recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

Tabla 16: Plan de Sostenibilidad Contable Actividades a Desarrollar Gestión Contable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Actividades Plan de Sostenibilidad Contable		REVISIÓN OCI	RECOMENDACIONES OCI
Plan de Sostenibilidad Contable	El área de Gestión contable anualmente formula, revisa, evalúa, notifica y actualiza el Plan de Sostenibilidad Contable.	<p>Se evidenció ejecución de las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento en articulación con el plan de sostenibilidad contable en las que se identifican las siguientes:</p> <p>* Actualizar el formato Sostenibilidad Contable, que sirva de instrumento de monitoreo a la información enviada por las áreas funcionales, de tal forma que permita medir el avance cualitativo, avance cuantitativo y las dificultades presentadas.</p>	Se recomienda el cumplimiento de las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento con el fin de contar con una herramienta que permita el seguimiento y monitoreo permanente de la información contable enviada por las áreas que alimenten la información relacionada con el flujo financiero y contable.
	Revisar continuamente el Plan de Sostenibilidad Contable con el fin de hacer cumplir la trazabilidad de la información, garantizar la razonabilidad de la información suministrada por las demás áreas y la presentación oportuna de información financiera contable.	<p>Se evidenció ejecución de las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento en articulación con el plan de sostenibilidad contable en las que se identifican las siguientes:</p> <p>* Implementar una herramienta de seguimiento de cumplimiento, realizable dentro los 10 primeros días de cada mes, de tal forma que se coteje la información enviada por las áreas que alimentan el flujo financiero y contable</p> <p>* Programar capacitaciones a las áreas funcionales cada seis meses tendientes a suministrar ilustración suficiente y estándar en el diligenciamiento para darle una óptima aplicabilidad al formato preestablecido.</p>	Recomendación: Cumplir con lo establecido en el plan de sostenibilidad y realizar seguimiento permanente con el fin garantizar la razonabilidad de la información suministrada las demás áreas y la presentación oportuna la de información financiera contable.
	Recopila, registra y analiza la información suministrada por las áreas de Gestión de la entidad con el fin de preparar los informes financieros y contables de la entidad de manera oportuna.	De acuerdo con lo analizado en cada uno de los rubros analizados se observó cumplimiento en la recopilación, registro y análisis de la información.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Actividades Plan de Sostenibilidad Contable		REVISIÓN OCI	RECOMENDACIONES OCI
	Dar a conocer a los miembros del comité técnico de sostenibilidad contable los posibles hechos relacionados el reconocimiento, medición, revelación y depuración de cifras y hechos económicos que afectan con la preparación de los informes financieros contables de la entidad.	<p>Se observó Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 22 de julio de 2020, d se evidenciaron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento financiero a los convenios interadministrativos, *seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá con ocasión a la Auditoria Regular 2019, *avance de la recuperación de cartera de incapacidades estado actual *Seguimientos al plan de acción específico 	Se recomienda en las próximas sesiones de Comité, tener en cuenta los informes presentados por la oficina de control Interno dando cumplimiento a la resolución 253 de 2019 Art 3 No. 1 "Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno y los órganos de control y sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o hallazgos que afecten las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de los estados financieros".

Fuente de Información: Seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2020 - IDIGER

Con respecto a la anterior se sugiere tener en cuenta las anteriores recomendaciones de la Oficina Control Interno, con el fin de fortalecer los mecanismos existentes en el sistema de Control Interno Contable en la presentación y revelación del Estado de Situación Financiera del IDIGER.


De acuerdo a lo anterior, se realiza otra prueba de auditoría donde se verifica el seguimiento del plan de sostenibilidad contable asociando a las actividades descritas en el plan de sostenibilidad contable con los rubros analizados en esta auditoría. Se obtiene los siguientes resultados

Rubros analizados:


- Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Conciliaciones Bancarias IDIGER
- Otros Recursos Entregados en Administración
- Cuenta por Pagar-Retención en la Fuente
- Propiedad Planta y Equipo de comunicación y equipo de computación

Tabla 17: Plan de Sostenibilidad Contable Actividades a Desarrollar Gestión Contable vs. Rubros Asociados Auditoría

RUBROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD				
TEMAS GENERALES	RUBROS ASOCIADOS Y ANALIZADOS POR LA OCI	RESPONSABLE	OBSERVACIONES OCI	RECOMENDACIONES
Extractos bancarios de cada uno de los bancos de IDIGER y	Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Conciliaciones	Responsable de la Gestión de pagos.	Realizada la prueba de auditoría correspondiente al rubro - Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Conciliaciones Bancarias IDIGER:	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

RUBROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD				
TEMAS GENERALES	RUBROS ASOCIADOS Y ANALIZADOS POR LA OCI	RESPONSABLE	OBSERVACIONES OCI	RECOMENDACIONES
FONDIGER.	Bancarias IDIGER		se observó dentro de la revisión los soportes de la Conciliación Bancaria del IDIGER , donde se evidencia el soporte del extracto bancario, cumplimiento con la actividad descrita en el Plan de Sostenibilidad Contable	
Soporte de las consignaciones y/o transferencias efectuadas en los bancos de IDIGER o FONDIGER diferentes a los traslados de la SDH.	Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Conciliaciones Bancarias IDIGER	Responsable de la Gestión de pagos.	Realizada la prueba de auditoria correspondiente al rubro - Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Conciliaciones Bancarias IDIGER, se verifico las conciliaciones bancarias del IDIGER, donde se evidenció que no se encontraron partidas conciliatorias pendientes de depurar, lo que denota cumplimiento de las actividades y controles establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable	
Pago de impuestos.	Cuenta por Pagar-Retención en la Fuente	Responsable de la Gestión de pagos.	Realizada la prueba de auditoria correspondiente al rubro Cuenta por Pagar-Retención en la Fuente, Se evidencia el cumplimiento de la actividad y control relacionado con la oportuna presentación y pago del impuesto de Retención en la Fuente.	
Conciliación de bienes / Medición posterior.	Propiedad Planta y Equipo de comunicación y equipo de computación	Responsable de Almacén.	Realizada la prueba de auditoria correspondiente al rubro "Propiedad Planta y Equipo de comunicación y equipo de computación" se evidencia el cumplimiento de la actividad, los saldos reportados de almacen corresponden a lo consignado en los Libros Auxiliares correspondientes.	
Retención en la fuente.	Cuenta por Pagar-Retención en la Fuente	Responsable de Talento Humano.	Realizada la prueba de auditoria correspondiente al rubro "Cuenta por Pagar-Retención en la Fuente " De la muestra seleccionada se evidencio las retenciones practicadas a empleados y contratistas ,actividad desarrollada en el Plan de Sostenibilidad Contable	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p align="center">INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p align="center">GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

RUBROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD				
TEMAS GENERALES	RUBROS ASOCIADOS Y ANALIZADOS POR LA OCI	RESPONSABLE	OBSERVACIONES OCI	RECOMENDACIONES
Recursos de convenios recibidos.	Otros Recursos Entregados en Administración	Responsable supervisor o apoyo a la realización de contratos.	Realizada la prueba de auditoria correspondiente al rubro "Otros Recursos Entregados en Administración" debido a la falta de entrega de los informes de supervisión, los cuales generan retrasos en el registro de la información contable.	Se recomienda a los supervisores tomar acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Sostenibilidad Contable y en la reiteración de la comunicación interna enviada por la Subdirección Corporativa de Asuntos Disciplinarios. Una vez realizado el análisis de la información se hace necesario que los procesos de apoyo ejerzan seguimiento frente a cada una de las etapas del proceso contable, toda vez que pueden incidir considerablemente en el registro de las operaciones contables.
Seguimiento financiero de convenios con recursos recibidos por IDIGER y /o FONDIGER.	Informar a Contabilidad el movimiento de los recursos recibidos a través de Convenios suscritos con otras entidades.	Supervisores de Convenios.	Los supervisores no remiten oportunamente los informes para su debido registro en las cuentas contables, evidenciándose debilidad en la articulación de los procesos de apoyo	Se recomienda efectuar el seguimiento correspondiente frente a cada una de las actividades a desarrollar por cada uno de las dependencias, procesos y responsables.

Fuente de Información: Seguimiento Plan de Sostenibilidad Contable 2020 - IDIGER

Una vez realizado el análisis de la información se hace necesario que los procesos de apoyo ejerzan seguimiento frente a cada una de las etapas del proceso contable, toda vez que pueden incidir considerablemente en el registro de las operaciones contables.

Dentro del análisis de los resultados obtenidos, a través de las pruebas de auditoria se concluye que es importante apoyar el proceso de gestión contable y fortalecer el seguimiento continuo al Plan de Sostenibilidad Contable en los procesos de apoyo con el fin de obtener mayor rendimiento en las operaciones diarias y así evitar reprocesos, ya que cada uno de los factores que componen la contabilidad como las actividades, políticas, normas, procedimientos y métodos se apoyan en los ciclos de planificación, organización y control para llevarlas a cabo de manera satisfactoria, en tal sentido tomar


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

las decisiones más acertadas para mantener el flujo de la operación en perfecta continuidad.


Por otra parte, se realiza otra prueba de auditoría donde se verifica el seguimiento del plan de sostenibilidad contable teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente con fecha de cierre de las acciones 31 de marzo de 2021, para lo cual tienen un porcentaje de avance del 50%, 22% y 50% con corte a 30 de septiembre de 2020. Por lo anterior se recomienda el seguimiento continuo a las actividades descritas.

Tabla 18: Plan de Mejoramiento Institucional con corte septiembre 30 de 2020

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD-OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL LIDER DE PROCESO O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE DE LA ACCIÓN OCI
<p>El formato del plan de sostenibilidad contable no contiene lo aprobado en el comité de Sostenibilidad contable del mes de diciembre de 2019, es decir las columnas de avance cuantitativas, avance cualitativas", anexo de soportes", "dificultades presentadas", sino que realiza una columna "consolidado año 2019" donde concluye que todas las dependencias involucradas cumplieron en un 100% con el envío de la información, situación que podría llevar al incumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital" art. 7 "Plan de sostenibilidad" y lo aprobado mediante comité.</p>	<p>Actualizar el formato Sostenibilidad Contable, que sirva de instrumento de monitoreo a la información enviada por las áreas funcionales, de tal forma que permita medir el avance cualitativo, avance cuantitativo y las dificultades presentadas.</p>	15/06/2020	31/03/2021	<p>01 de octubre 2020 Acorde a la reunión de la Subdirección Corporativa donde se sensibilizo el tema de Sostenibilidad Contable, en los compromisos establecidos quedo en que la herramienta se va a actualizar en enero 2021, y en estos dos trimestres restantes se va hacer acompañamiento a cada área al finalizar el trimestre y monitoreos mensuales, a fin de fortalecer la cultura y afinar el óptimo diligenciamiento de la herramienta Check list.</p> <p>27/10/2020 El formato se encuentra corregido con los ajustes propuestos. Se han realizado reuniones de sensibilización, capacitación y acompañamiento sobre el diligenciamiento del formato y se está a la espera por parte de la oficina asesora de planeación para la formalización de dicho formato.</p>	50%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p align="center">INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p align="center">GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD-OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL LIDER DE PROCESO O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE DE LA ACCIÓN OCI
<p>Tres (3) de las áreas generadoras de hechos económicos (Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y TICS) no registran el envío y archivo de los soportes al área contable en el cuarto trimestre de 2019 en la carpeta establecida correspondiente al 79%. Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles para que las áreas responsables anexen la información permitiendo la trazabilidad de la información que alimenta la información contable de esta manera se garantiza la razonabilidad de la información suministrada por las demás áreas y la presentación oportuna de información financiera contable. En cuanto a la modificación en la estructura del formato "Plan de Sostenibilidad Contable" las áreas generadoras de hechos económicos, cuatro (4) de las catorce (14) cuenta con el formato del plan de sostenibilidad contable modificado y diligenciado de acuerdo con lo establecido en el comité las demás o no cuentan con el formato o no esta diligenciado en su totalidad. Por lo anterior se recomienda que el área contable fortalezca los lineamientos para el diligenciamiento del formato "Plan de Sostenibilidad contable" a las áreas responsables de generar hechos económicos, de esta manera contar con un mecanismo que permita al área contable un mejor seguimiento en términos de toma de decisiones en tiempo real y garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información. Esta situación contrasta con el 100% de cumplimiento reportado en la matriz que consolida el seguimiento de todas las dependencias, aun encontrándose faltantes en los soportes que estas aportan en las carpetas establecidas. Esta situación también podría llevar al incumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DDC000003 del 5 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital" art. 7 "Plan de sostenibilidad" y lo aprobado mediante comité.</p>	<p>Implementar una herramienta de seguimiento de cumplimiento, realizable dentro los 10 primeros días de cada mes, de tal forma que se coteje la información enviada por las áreas que alimentan el flujo financiero y contable</p>	15/06/2020	31/03/2021	<p>01 de octubre 2020 Dentro del compromiso establecido en la reunión de sensibilización del tema de sostenibilidad Contable, se acordó que cada vez Contabilidad va a monitorear las carpetas de las áreas y le enviara las alertas a cada responsable del proceso para que se ponga al día con la rendición de los dctos en las carpetas públicas.</p> <p>27/10/2020 Se diseñó y socializo mediante correo electrónico, el formato de seguimiento para verificar el cumplimiento de las áreas de gestión, el cual se explicó en forma individual a los responsables del área, se adjunta formato y actas.</p>	22%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018


DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD-OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL LIDER DE PROCESO O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE DE LA ACCIÓN OCI
<p>Se identifica falta uniformidad en el diligenciamiento por parte de las dependencias en el instrumento establecido para el reporte de avances y soportes sobre las actividades designadas en el plan de sostenibilidad contable, contraviniendo con lo establecido por el Departamento Administrativo de La Función Pública –DAFP- en la que el control debe ejecutarse de manera consistente por parte de la primera línea de defensa permitiendo evidenciar las desviaciones oportunamente de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No existe estandarización en el diligenciamiento del instrumento por área ni en el aporte de evidencias, encontrándose campos sin diligenciar y faltantes de soportes o sin referencia a los mismos, de acuerdo a las actividades designadas</p>	<p>Programar capacitaciones a las áreas funcionales cada seis meses tendientes a suministrar ilustración suficiente y estándar en el diligenciamiento para darle una óptima aplicabilidad al formato preestablecido.</p>	15/06/2020	31/03/2021	<p>01 de octubre 2020 Dentro el compromiso establecido en la reunión de sensibilización del tema de sostenibilidad Contable, se acordó que cada vez Contabilidad va a monitorear las carpetas de las áreas y le enviara las alertas a cada responsable del proceso para que se ponga al día con la rendición de los dcos en las carpetas públicas. Se realizó reunión con referentes de las áreas para temas de sensibilización sostenibilidad contable el 18/09/2020.</p> <p>27/10/2020 Con las áreas que han dado respuesta a la invitación de acompañamiento se revisó el plan de sostenibilidad y el formato de cumplimiento. Según se evidencia en las actas, se adjuntan acta.</p>	50%

Fuente de Información: Plan de Mejoramiento Institucional con corte septiembre 30 de 2020

Una vez analizados las anteriores pruebas de auditoría se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación de información con los diferentes procesos de apoyo en aras de fortalecer el control interno contable. Así mismo se recomienda el cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento relacionadas con el Plan de Sostenibilidad contable aunada con las recomendaciones del informe Con radicado 2020IE3352 del 31 de agosto de 2020 “Informe Seguimiento Plan de Sostenibilidad Contable 2020” que indica la retroalimentación y la interacción entre el área Contable y las demás áreas responsable de generar hechos económicos con el fin de establecer herramientas necesarias para que el flujo de información generado en las áreas de gestión fluya adecuadamente garantizando oportunidad y calidad en los registros contables.

Control 2: Comité de Sostenibilidad Contable

Este control presenta las siguientes características de diseño tienes definido quienes lo integran, están establecidas la funciones, responsables de cada proceso y las actividades a ejecutar, cuenta con una periodicidad definida, y evidencias correspondientes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Revisada el acta de Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 22 de julio de 2020, de la lectura del acta se evidenciaron los siguientes temas: seguimiento financiero a los convenios interadministrativos, seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá con ocasión a la Auditoría Regular 2019, avance de la recuperación de cartera de incapacidades estado actual y seguimientos al plan de acción específico, en cumplimiento con la Resolución 253 del 16 de mayo 2019 Artículo Cuarto “ *El comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunirá de manera ordinaria como mínimo una vez por semestre y extraordinariamente cuando se estime necesario, previa de las citación de sus integrantes por parte del Secretario del Comité. Se recomienda tener en cuenta la periodicidad semestral de las sesiones.*

De igual forma se evidencia el cumplimiento a una de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable contenidas en la citada Resolución Numeral 2. Que enuncia “*Recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del Contador Público.*

Así mismo es importante tener una adecuada articulación en los procesos de apoyo con el fin de fortalecer los mecanismos del Control Interno Contable. Los funcionarios de las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables de la operatividad eficiente del proceso contable en cuanto a la información que generan y su oportunidad de entrega”. (Política de operación en el procedimiento de gestión contable Código: GFI-PD-02 Versión 05).

De igual forma se recomienda dar seguimiento a las funciones del Comité de Sostenida Contable Artículo 3 de la Resolución 253 de 2019 y dar cumplimiento a cada una de las funciones que desarrolla el comité tal como se describen en la siguiente tabla,


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No. 19 Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable


FUNCIONES DEL CÓMITE TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE RESOLUCIÓN 253 DE 2019		
No	DESCRIPCIÓN	OBSEVACIONES OCI
1	Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno y los organos de control y sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o hallazgos que afecten las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de los estados financieros	
2	Recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera del IDIGER , sin perjuicio de las responsabilidades y autonomia que caracterizan el ejercicio profesional del Contador Público	Tratado en reunión del Comité de Sostenibilidad Contable el 22 de julio de 2020
3	Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito , que puedan tener incidencia en la información contable	
4	Recomendar la adopción de directices procedimientos y acciones de control asociadas al proceso contable con el fin de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar la calidad de los estados financieros	
5	Proteger el interés de la entidad y el patrimonio público	
6	Contribuir a la cultura del autocontrol de los procesos y procedimientos de la entidad	
7	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	

Fuente de Información: Resolución 253 de 2019

Se recomienda en los próximas sesiones de Comité, tener en cuenta los informes presentados por la oficina de control Interno dando cumplimiento a la resolución 253 de 2019 Art 3 No. 1 "Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno y los órganos de control y sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o hallazgos que afecten las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de los estados financieros" y demás funciones que no se contemplaron en el acta de Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 22 de julio de 2020.

Considerando los riesgos **“Reconocimiento medición presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER (Depósitos en Instituciones Financieras)”**, el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control **“Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Realizar conciliación y/o observar partidas”**.

Control 1. Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Realizar conciliación y/o observar partidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Este control presenta las siguientes características de diseño, tiene definidos los responsables del proceso y ejecución, cuenta con una periodicidad definida.

La entidad contempla los principios, políticas y directrices contables en el “Manual de Políticas Contables del IDIGER, adoptado mediante Resolución No. 878 del 22 de diciembre de 2017, y política de operación en el procedimiento de gestión contable Código: GFI-PD-02 Versión 05. Durante la ejecución de la auditoría se verificó la aplicabilidad de éstas a través del análisis que se hizo a las diferentes muestras, teniendo en cuenta las variables objeto de revisión y de cuyo resultado se evidenció que el IDIGER se rige por lo establecido en las mismas.

Para esta Auditoría se evaluaron las conciliaciones de las (4) cuentas bancarias del IDIGER, Av. Villas Cuenta de Ahorros No. 059018366, Av. Villas Cuenta de Ahorros No. 059028662, Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 3100056207 y Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 58938420643, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020. Así mismo se solicitaron las conciliaciones bancarias, los auxiliares de las cuentas de bancos y extractos correspondientes. Las pruebas realizadas fueron las siguientes:

1. Se cotejaron los saldos de las cuentas de bancos de cada periodo mensual contra las conciliaciones bancarias.
2. Se constató la oportunidad de la elaboración de las conciliaciones bancarias.
3. Se evaluó el seguimiento a las partidas conciliatorias y la antigüedad de estas.

Realizada la verificación de la conciliación contable del Banco Av. Villas cuenta de Ahorros No. 059018366 en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de Agosto de 2020, se evaluó cada una de las tareas mencionadas en el formato del procedimiento GFI- FT-30 versión 1; evidenciándose que las partidas conciliatorias fueron conciliadas de manera oportuna, contiene las firmas de los responsables del proceso, de igual forma se evidencia saldo de extracto que concuerda con el soporte físico, y saldo en libros de la cuenta de bancos, los cuales no presentan diferencias en los saldos reportados.

Revisada la información de la cuenta de Ahorros No. 059028662 del Banco Av. Villas se evidenció que no existen partidas conciliatorias, en la verificación los saldos tomados corresponden a los valores registrados y en los extractos bancarios sin encontrar diferencias.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No.20. Verificación de Conciliación Bancaria

ANÁLISIS DE CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTA DE AHORROS AV VILLAS No. 28662				
CONCILIACIÓN MES	Valor de Partidas Conciliatorias	SALDO LIBRO AUXILIAR	SALDO EN EXTRACTO	Documentos soportes
Enero	-	\$ 991.023.577,12	\$ 991.023.577,12	Extracto Bancario Cuenta de Ahorros AV Villas No.28662 Conciliación Bancaria Libro Auxiliar Banco
Febrero	-	\$ 922.543.055,28	\$ 922.543.055,28	
Marzo	-	\$ 923.320.933,80	\$ 923.320.933,80	
Abril	-	\$ 924.057.838,82	\$ 924.057.838,82	
Mayo	-	\$ 924.836.983,28	\$ 924.836.983,28	
Junio	-	\$ 925.569.240,74	\$ 925.569.240,74	
Julio	-	\$ 850.522.610,57	\$ 850.522.610,57	
Agosto	-	\$ 851.186.778,04	\$ 851.186.778,04	


Fuente de Información: Extracto Bancario- Libro Auxiliar del Banco. Conciliación Bancaria IDIGER

Analizada la información de la cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 589-384206-43, del periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020, no se evidenciaron partidas conciliatorias, los saldos consignados en el libro Auxiliar del Banco no presentan diferencias, tal como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No.21. Verificación de Conciliación Bancaria

ANÁLISIS DE CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 589-384206-43				
CONCILIACIÓN MES	Valor de Partidas Conciliatorias	SALDO LIBRO AUXILIAR	SALDO EN EXTRACTO	Documentos soportes
Enero	-	\$ 118.960.738,16	\$ 118.960.738,16	Extracto Bancario Cuenta de Ahorros Bancolombia No.20643 Conciliación Bancaria Libro Auxiliar Banco
Febrero	-	\$ 119.240.446,57	\$ 119.240.446,57	
Marzo	-	\$ 119.540.172,48	\$ 119.540.172,48	
Abril	-	\$ 119.830.947,12	\$ 119.830.947,12	
Mayo	-	\$ 120.132.157,35	\$ 120.132.157,35	
Junio	-	\$ 120.424.371,96	\$ 120.424.371,96	
Julio	-	\$ 120.480.432,89	\$ 120.480.432,89	
Agosto	-	\$ 120.536.519,93	\$ 120.536.519,93	

Fuente de Información: Extracto Bancario- Auxiliar cuenta del Banco. Conciliación Bancaria IDIGER

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Revisada la información de la conciliación bancaria mensual de la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 6207, no presenta valores de partidas conciliatorias, los saldos reflejados en el Auxiliar del Banco no presentan diferencias con el saldo del extracto bancario, tal como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No.22. Verificación de Conciliación Bancaria


ANÁLISIS DE CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 6207				
CONCILIACIÓN MES	Valor de Partidas Conciliatorias	SALDO LIBRO AUXILIAR	SALDO EN EXTRACTO	Documentos soportes
Enero	-	\$ 302.344.097,84	\$ 302.344.097,84	Extracto Bancario Cuenta de Ahorros Bancolombia No.6207 Conciliación Bancaria Libro Auxiliar Banco
Febrero	-	\$ 302.559.407,54	\$ 302.559.407,54	
Marzo	-	\$ 302.789.735,75	\$ 302.789.735,75	
Abril	-	\$ 303.012.800,97	\$ 303.012.800,97	
Mayo	-	\$ 302.243.474,33	\$ 302.243.474,33	
Junio	-	\$ 303.466.873,81	\$ 303.466.873,81	
Julio	-	\$ 303.697.892,85	\$ 303.697.892,85	
Agosto	-	\$ 303.929.087,75	\$ 303.929.087,75	

Fuente de Información: Extracto Bancario- Auxiliar del Banco. Conciliación Bancaria IDIGER

Se verificó, la existencia aplicación y eficiencia de los controles y eventos relacionados con el riesgo “Reconocimiento medición presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER”, evidenciando lo siguiente:

- Se realizó el análisis de las conciliaciones bancarias antes detalladas y se identificó que cumplieron con lo enunciado en las Políticas Contables del IDIGER y manual de Procedimientos De Gestión Contable.
- Los movimientos registrados en la cuenta Auxiliar del Banco corresponden a las transacciones en cada uno de los meses y reportadas en los extractos bancarios.
- Se soportan adecuadamente los documentos que respaldan las conciliaciones bancarias mensualmente es utilizado el formato GFI-FT-30 Versión 1, las cuales son firmadas por los responsables del proceso.

Para efectos de la auditoría se realizó trazabilidad a la aplicación de la política durante los meses de marzo a agosto de 2020, observando que el IDIGER, aplica los criterios de medición inicial, medición posterior y revelación, acorde a lo establecido en la misma. De igual manera, aplica los controles como la realización de la conciliación mensual y seguimiento de partidas conciliatorias de cada una de las cuentas de ahorros que posee la entidad, para efectos de garantizar que los valores relacionados correspondan a los registrados fielmente en el Estado de Situación Financiera del IDIGER.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Como resultado del proceso auditado se concluye que el Reconocimiento medición presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER (Depósitos en Instituciones Financieras) se evidenció la correcta aplicación de la Política de Efectivo y Equivalente de Efectivo 7.1 Tratamiento Contable de Partidas Conciliatorias.

Considerando los riesgos **“Reconocimiento medición presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER (Otros Recursos Entregados en Administración)”** el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control “Revisión conciliación y/ o informe de partidas a observar IDEAM IDIPRON (Políticas de Otros Activos)

Control 1. Revisión conciliación y/ o informe de partidas a observar IDEAM IDIPRON (Políticas de Otros Activos)

Este control presenta las siguientes características de diseño tiene definidos los responsables, cuenta con una periodicidad definida, se encuentran las evidencias correspondientes.

De conformidad a la evaluación practicada por el equipo auditor con base en la información solicitada y presentada por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios mediante radicado 2020IE3764 del 29 de septiembre de 2020 se auditaron los depósitos entregados en administración correspondiente a IDEAM Convenio 456 de 2017, Convenio 225 de 2019 y los correspondientes al IDIPRON Convenio 345 y Convenio 329 de 2019.

Resultado de la revisión al convenio 456 de 2017 con el IDEAM, y tal como se observa en el siguiente cuadro, se evidenció que los saldos que presenta el Auxiliar de la cuenta 1-9-08-01-02, se encuentran debidamente conciliados,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No.23. Verificación Saldos Auxiliar cuenta 1-9-08-01-02 – Saldo Balance convenio 456 -2017 IDEAM

CONVENIO 456 IDEAM -INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEROLOGIA Y ESTUDIOS A.										
MES	Convenio Nro	Año	Valor Inicial	Giros	Por Girar (ctas orden)	Valor por amortizar	Anulaciones	Saldo en Balance	Libro Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración	Observación
Enero de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834	28.217.834	El 17 de agosto de 2019 la OAJ remitió observaciones al acta de recibo a satisfacción, informe final y liquidación del convenio. Diciembre 20 liquidación del convenio. Dineros por reintegrar \$ 28.217.834
Febrero de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	
Marzo de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	
Abril de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	Durante estos meses la cuenta no presentó movimientos . Sin embargo se evidencian correos electrónicos a la entidad solicitando el valor del reintegro de fecha 31 de enero de 2020, 5 de febrero de 2020, 7 de febrero de 2020, 10 de febrero de 2020 8 de mayo de 2020,26 de mayo de 2020 por la Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático y por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios solicitadas al supervisor de convenio
Mayo de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	
Junio de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	
Julio de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	28.217.834		28.217.834,00	28.217.834,00	
Agosto de 2020	456	2.017	300.000.000	300.000.000	-	-		-	-	Se registra reintegro por \$28,217,034 por no ejecución de los recursos quedando este convenio en cero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Fuente de Información: Auxiliar cuenta 1-9-08-01-02 En Administración

Sin embargo, durante los meses de enero a julio la cuenta no presento movimientos del saldo por reintegrar por valor de \$ 28.217.834, es de precisar que se registra en contabilidad la cancelación del reintegro el día 20 de agosto de 2020 según información contenida en el Auxiliar Contable, fecha posterior al pago realizado según orden bancaria 17720 del 21 de mayo de 2020 tal como se evidencia en el soporte de pago a continuación:




Fuente de Información: Soporte de transacción realizada 21 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN 1: CONTABILIZACIÓN DE PAGO CON FECHA POSTERIOR AL SOPORTE DE PAGO DE LA CUENTA 1-9-08-01-02 IDEAM CONVENIO 456 - 2017

CONDICIÓN: Cotejada la información del Auxiliar Contable de la cuenta 1-9-08-01-02 por valor de \$ 28.217.834 con el soporte de pago realizado por el IDEAM, se evidencia el registro contable de fecha día 20 de agosto de 2020, fecha posterior al pago realizado según orden bancaria 17720 del 21 de mayo de 2020, lo que denota debilidad en el proceso de reconocimiento contable, contenidas en la Resolución 193 de 2016 y Manual de Políticas Contables del IDIGER.

CRITERIO: Incumplimiento de lo descrito en el Manual de Políticas Contables del IDIGER, política Otros Activos numeral 83 que enuncia “*Supervisores de convenios y Contratos interadministrativos “informan mensualmente, la ejecución de los recursos entregados a terceros por parte de la entidad. Dicha información debe allegarse ante la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera Contable, en cumplimiento cabal de la contraparte de sus responsabilidades contractuales y el objetivo que le fue encomendado a nivel operativo técnico financiero y jurídico”.* Así mismo incumplimiento en el reconocimiento contable, principios de Contabilidad Pública numeral 117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y numeral. 119. Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas.

CAUSA: Envío inoportuno de los informes mensuales de convenios al área de gestión contable para su reconocimiento; información que debe ser transmitida en los términos del plan de sostenibilidad contable vigente.

CONSECUENCIA: Posibles hallazgos por parte de entes de control frente al inadecuado registro contables, lo que denota falta de control y seguimiento por parte de la 1ª línea de defensa (Supervisores) en articulación con el procedimiento contable generando falta de confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la generación de la información contable, los cuales pueden incidir considerablemente en el Estado de Situación Financiera y en la gestión administrativa, toda vez que no reflejan el saldo real de la cuenta. .

Continuando con la revisión Otros Recursos Entregados en Administración convenio 225 de 2019 suscrito con el IDEAM, se evidenció un saldo inicial de \$ 535.665.788 sobre los cuales no se evidenció movimiento de la cuenta durante los meses de marzo a julio de 2020, se evidenció la amortización mensual el 01 de agosto de 2020 por valor total \$ 40.218.000, quedando un saldo de \$ 16.106,018, frente a lo anterior se hace necesario realizar seguimiento mensual en articulación con las demás procesos de apoyo con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.1.4. Análisis y Conciliación, 3.2.16 cierre contable, 3.2.15 Depuración Contable Permanente y evaluación del control interno contable Resolución 193 de 2016, movimiento que se describe en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No.24. Verificación Saldo Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración – Saldo Balance convenio 225 - 2019 IDEAM

CONVENIO 225 IDEAM -INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEROLOGIA Y ESTUDIOS A.										
MES	Convenio Nro	Año	Valor Inicial	Giros	Por Girar (ctas orden)	Valor por amortizar	Anulaciones	Saldo en Balance	Libro Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración	Observación
Enero de 2020	225	2.019	535.665.788	162.574.050	373.091.738	41.489.018		41.489.018	41.489.018	
Febrero de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.489.018		56.489.018,00	56.489.018,00	Se realizó causación orden de pago por valor de \$15.000. el 25 de febrero de 2020
Marzo de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.489.018		56.489.018,00	56.489.018,00	Se evidenció no movimiento de la cuenta durante los meses marzo a julio de 2020
Abril de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.489.018		56.489.018,00	56.489.018,00	
Mayo de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.489.018		56.489.018,00	56.489.018,00	
Junio de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.489.018		56.489.018,00	56.489.018,00	
Julio de 2020	225	2.019	535.665.788	177.574.050	358.091.738	56.324.018		56.324.018,00	56.324.018,00	
Agosto de 2020	225	2.019	157.333.187	140.866.550	16.466.637	16.106.018		16.106.018,00	16.106.018,00	Se realizó la amortización mensual el 01 de agosto de 2020 por valor total de \$40.218.000

Fuente de Información: Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración- IDIGER

De acuerdo a la revisión realizada a los Otros Recursos Entregados en Administración convenio 345 de 2017 suscrito con el IDIPROM, se evidencia \$ 5.515.986 por reintegrar desde el mes de marzo de 2020 y hasta la fecha agosto 30 de 2020 valor que no ha sido reintegrado.

Por lo anterior se recomienda establecer los controles de seguimiento correspondientes con el fin de dinamizar las actividades que realizan los diferentes procesos de apoyo, toda vez que el incumplimiento genera consecuencias en la generación de la información contable, toda vez que los supervisores no remiten oportunamente los informes para su debido registro en las cuentas contables, el cual se describe en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No.25. Verificación Saldos Auxiliar cuenta 1-9-08-01-02 – Saldo Balance convenio 345 -2017 -IDIPRON

CONVENIO 345 IDIPRON -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD										
MES	Convenio Nro	Año	Valor Inicial	Giros	Por Girar (ctas orden)	Valor por amortizar	Anulaciones	Saldo en Balance	Libro Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración	Observación
Enero de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	182.375.971	5.513.986	182.375.971,00	182.375.971,00	Este convenios está en liquidación, acorde en operaciones reciprocas con las dos entidades.
Febrero de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	-	5.513.986	-	-	
Marzo de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	Ajuste valor no ejecutado que se encuentra pendiente de devolución una vez se haya liquidado
Abril de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	Cuenta no presenta movimiento desde el mes de abril de 2020 .
Mayo de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	
Junio de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	
Julio de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	
Agosto de 2020	345	2.017	1.449.805.936	1.304.825.343	144.980.593	5.513.986		5.513.986,00	5.513.986,00	

Fuente de Información: Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración- IDIGER

Por lo anterior se recomienda establecer los controles de seguimiento correspondientes en cada una de las etapas de reconocimiento contable en articulación con los procesos de apoyo.

De igual forma de acuerdo a la revisión realizada a los Otros Recursos Entregados en Administración convenio 329 de 2019 suscrito con el IDIPROM, de acuerdo con la información suministrada por Gestión Contable el convenio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2020 por valor de \$ 641.508.205,43.tal como se indica en la tabla a continuación:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

TABLA No.26. Verificación Saldos Auxiliar cuenta 1-9-08-01-02 – Saldo Balance convenio 329 -2019 -IDIPRON

CONVENIO 329 IDIPRON -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD										
MES	Convenio Nro	Año	Valor Inicial	Giros	Por Girar (ctas orden)	Valor por amortizar	Anulaciones	Saldo en Balance	Libro Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración	Observación
Enero de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	641.508.205		641.508.205,43	641.508.205,43	Convenio en ejecución, conciliado y acorde con los dos entidades en operaciones recíprocas.
Febrero de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	641.508.205		641.508.205,43	641.508.205,43	
Marzo de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	217.488.243,430		217.488.243,43	217.488.243,43	En respuesta emitida por el área el Convenio se encuentra suspendido, existe requerimiento del supervisor del contrato al área jurídica para derimir conflicto en gastos que incurrieron en IDIPRON y que fueron pagados con costos por encima de los estipulados en el convenio, actualmente los saldos no están conciliados y se está a la espera de la respuesta de jurídica IDIGER.
Abril de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	217.488.243,430		217.488.243,43	217.488.243,43	
Mayo de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	217.488.243,430		217.488.243,43	217.488.243,43	
Junio de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	217.488.243,430		217.488.243,43	217.488.243,43	
Julio de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	217.488.243,430		217.488.243,43	217.488.243,43	
Agosto de 2020	329	2.019	3.516.185.303	1.289.267.944	2.226.917.359	641.508.205,430		641.508.205,43	641.508.205,43	

Fuente de Información: Auxiliar Cuenta 1-9-08-01-02 En Administración- IDIGER

Se recomienda tomar las acciones pertinentes adelantadas por las áreas correspondientes, es de señalar que mediante comunicación interna de fecha abril 27 de 2020 emanada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios Informe de Convenios, dirigido a los Subdirectores y Jefes de Oficina, se comunicó los lineamientos de entrega de informes financieros de manera mensual dentro de los primeros (10) primeros días hábiles del mes siguiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Considerando los riesgos **“Posibilidad de presentar inoportunidad en los plazos establecidos y Posibles omisiones y errores en las bases mínimas y porcentajes de retención aplicada en la presentación del impuesto de Retención en la Fuente”** el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control “Preparar elaboración y presentación de las declaraciones e informaciones tributarias”.

Control 1. Preparar elaboración y presentación de las declaraciones e informaciones tributarias)

Este control presenta las siguientes características de diseño, tiene definido los responsables del proceso contable y ejecución de actividades, su periodicidad está definida, se cumple con la articulación en los procesos de apoyo.

Revisados las bases gravables de retención en la fuente y las retenciones practicas vs. el Auxiliar de retención en la fuente correspondiente se evidenció una correcta aplicación de las retenciones practicadas en el mes de marzo de 2020 de igual forma se evidencia la presentación y pago oportuno de la Declaración de Impuesto de Retención en la Fuente Periodo III de fecha 20 de abril de 2020. Tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 27 Verificación Impuesto de Retención en la Fuente Periodo III - 2020

CUENTA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	RETENCIONES PRACTICADAS	SDO A 31 DE MARZO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	FORMULARIO RETENCIÓN EN LA FUENTE 350 3620449166 PERIODO III
2-4-36-15-01	RETEFUENTE A EMPLEADOS ART. 383 ET CONTRATISTAS	\$ 349.858.144	\$ 12.547.140		
2-4-36-15-01	RETEFUENTE A EMPLEADOS ART. 383 ET EMPLEADOS	\$ 310.331.969	\$ 18.759.000	\$ 31.306.140	\$ 31.306.000
2-4-36-06-01	RETEFUENTE ARRIENDOS 3.5%	\$ 2.788.399	\$ 97.594	\$ 97.594	\$ 98.000
2-4-36-08-04	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	\$ 7.330.198	\$ 183.255	\$ 183.255	\$ 183.000
	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	\$ 278.902.739	\$ 5.578.055	\$ 5.578.055	\$ 5.578.000
2-4-36-03-04	RETEFUENTE HONORARIOS 6%	\$ 48.624.385	\$ 2.917.463	\$ 2.917.463	\$ 2.917.000
2-4-36-05-02	RETEFUENTE SERVICIOS 2%	\$ 28.159.170	\$ 563.183	\$ 563.183	
2-4-36-05-05	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	\$ 54.769.149	\$ 2.190.766	\$ 2.190.766	
2-4-36-05-06	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	\$ 26.813.700	\$ 1.608.822	\$ 1.608.822	\$ 4.363.000
2-4-36-25-01	RETEIVA 15%	\$ 25.034.180	\$ 3.755.125	\$ 3.755.125	\$ 3.755.000
	TOTAL GENERADO	\$ 1.132.612.033	\$ 48.200.403	\$ 48.200.403	\$ 48.200.000

Fuente de Información: Auxiliares de Retención – Formulario Retención DIAN- Soportes

Revisados las bases gravables de retención en la fuente y las retenciones practicas vs. el Auxiliar de retención en la fuente correspondiente se evidenció una correcta aplicación de las retenciones practicadas en el mes de junio de 2020 de igual forma se evidencia la presentación y pago oportuno de la Declaración de Impuesto de Retención en la Fuente Periodo VI julio 14 de 2020. Tal como se observa en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla No. 28 Verificación Impuesto de Retención en la Fuente Periodo VI- 2020

CUENTA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	RETENCIONES PRACTICADAS	SDO A 30 DE JUNIO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	FORMULARIO 3504604452807 RETENCIÓN EN LA FUENTE PERIODO VI
2-4-36-15-01	RETEFUENTE A EMPLEADOS ART. 383 ET EMPLEADOS Y CONTRATISTAS	\$ 1.032.413.905	\$ 58.642.160	\$ 58.642.160	\$ 58.642.000
2-4-36-06-01	RETEFUENTE ARRIENDOS 3.5%	\$ 2.894.358	\$ 101.303	\$ 101.303	\$ 101.000
2-4-36-08-04	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	\$ 23.940.872	\$ 598.521	\$ 598.521	\$ 599.000
	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	\$ 213.019.292	\$ 7.455.675	\$ 7.455.675	
2-4-36-05-02	RETEFUENTE SERVICIOS 2%	\$ 4.534.021	\$ 90.681	\$ 90.681	\$ 29.029.000
2-4-36-05-05	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	\$ 416.407.048	\$ 16.656.282	\$ 16.656.282	
2-4-36-05-06	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	\$ 80.441.100	\$ 4.826.466	\$ 4.826.466	
2-4-36-25-01	RETEIVA	\$ 61.661.841	\$ 9.249.277	\$ 9.249.277	\$ 9.249.000
2-4-36-30-01	RETEFUENTE IMPTO SOLIDARIO COVID	\$ 167.301.212	\$ 24.404.553	\$ 24.404.553	\$ 24.405.000
	TOTAL GENERADO	\$ 2.002.613.649	\$ 122.024.918	\$ 122.024.918	\$ 122.025.000

Fuente de Información: Auxiliares de Retención – Formulario Retención DIAN- Soportes

Considerando los riesgos “**Reconocimiento medición presentación y revelación no acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER (Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Comunicación y Computación)**”, el equipo auditor procedió a valorar el siguiente control “Política Contable de Propiedad Planta y Equipo Gestión Contable: Registrar las operaciones remitidas por el Almacén, ejerciendo control sobre la razonabilidad de las cifras.

Control 1. Política Contable de Propiedad Planta y Equipo Gestión Contable: Registrar las operaciones remitidas por el Almacén, ejerciendo control sobre la razonabilidad de las cifras.

Para evidenciar la aplicabilidad de lo establecido en la Política de Propiedad Planta y Equipo, procedimiento de gestión contable Código: GFI-PD-02 Versión 06 del IDIGER y procedimiento de Administración, Manejo y Control de Bienes GA-PD-06 Versión 2, se realizaron pruebas de auditoría sobre los elementos de las cuentas contables 1-6-35-04-01 Equipo de Comunicación, 1-6-35-04-02 Equipo de Computación 1-6-37-10-01 Equipo de Comunicación y 1-6-37-10-02 Equipo de Computación orientadas a establecer la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada por el almacén según “Base de datos Equipo de comunicación y comunicación suministrada al equipo auditor, frente a los registros de los Auxiliares correspondientes, logrando establecer qué los valores son coincidentes, qué Contabilidad ha ejecutado los controles establecidos y solicitado los ajustes correspondientes al administrador del aplicativo, los cuales han sido realizados en su momento. Así mismo se verifico que el valor revelado en los estados financieros fuera coincidente con los registros del aplicativo utilizado por la entidad tal como se evidencian en las tablas a continuación.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla No. 28 Auxiliares Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Comunicación y Computación

CUENTA	LIBRO AUXILIAR CONTABLE A JUNIO 30 DE 2020	TOTAL LIBRO AUXILIAR
1-6-35-04-01	\$ 10.198.540	\$ 10.198.540
1-6-35-04-02	\$ 80.656.827	\$ 80.656.827
1-6-37-10-01	\$ 15.190.000	\$ 15.190.000
1-6-37-10-02	\$ 13.934.179	\$ 13.934.179

Fuente de Información: Auxiliares con corte marzo 01 de 2020 a junio 30 de 2020

Realizada la verificación de la base de datos de almacén Equipo de Comunicación la cual contiene la descripción del elemento número de placa fecha de ingreso valor histórico, el cual cruza con la información reportada en los Auxiliares de contabilidad de la cuenta 1-6-35-04-01 por valor de \$ 10.198.540. Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Administración, Manejo y Control de Bienes GA-PD-06 Versión 2.

Tabla No. 29 Verificación Almacén Equipo de Comunicación

NUMERO PLACA	DESCRIPCION	FECHA_INGRESO	VALOR_HISTORICO	CUENTA CONTABLE
22937	NAVEGADOR GPS	28-may-20	\$ 2.039.708	1-6-35-04-01
22938	NAVEGADOR GPS	28-may-20	\$ 2.039.708	1-6-35-04-01
22939	NAVEGADOR GPS	28-may-20	\$ 2.039.708	1-6-35-04-01
22940	NAVEGADOR GPS	28-may-20	\$ 2.039.708	1-6-35-04-01
22941	NAVEGADOR GPS	28-may-20	\$ 2.039.708	1-6-35-04-01
TOTAL			\$ 10.198.540	

Fuente de Información: Base de datos suministrada por Almacén

De igual forma revisado la base de datos de la cuenta 1-6-35-04-02 Equipo de Computación de almacén, se evidencia que los elementos que conformar la cuenta se registra el número de placa descripción del bien fecha de ingreso y valor histórico los cuales fueron cotejados con los Auxiliares correspondientes de la cuenta sin presentar diferencias.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

Tabla No. 30 Verificación Almacén Equipo de Computación


NUMERO PLACA	DESCRIPCION	FECHA_INGRESO	VALOR_HISTORICO	CUENTA CONTABLE
22917	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 15.455.720	1-6-35-04-02
22918	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 15.455.720	1-6-35-04-02
22919	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 15.455.720	1-6-35-04-02
22920	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 11.406.816	1-6-35-04-02
22921	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 4.000.504	1-6-35-04-02
22922	COMPUTADOR PORTATIL	28-may-20	\$ 4.000.504	1-6-35-04-02
22926	PLOTTER	28-may-20	\$ 10.143.953	1-6-35-04-02
22927	PLOTTER	28-may-20	\$ 2.368.945	1-6-35-04-02
22928	PLOTTER	28-may-20	\$ 2.368.945	1-6-35-04-02
TOTAL			\$ 80.656.827	

Fuente de Información: Base de datos suministrada por Almacén

Así mismo revisado la base de datos de almacén de la cuenta contable 1-6-37-10-01 Equipo de Comunicación se evidencia el registro adecuado del bien el cual fue cotejado con los auxiliar de la cuenta sin presentan diferencias.

Tabla No. 30 Verificación Almacén Equipo de Comunicación

NUMERO_PLACA	DESCRIPCION	FECHA_INGRESO	VALOR_HISTORICO	CUENTA CONTABLE
18373	RADIO MOTOROLA APX 1000	14-nov-17	7.595.000	1-6-37-10-01
18403	RADIO MOTOROLA APX 1000	14-nov-17	7.595.000	1-6-37-10-01
TOTAL			15.190.000	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

De igual forma para la cuenta 1-6-37-10-02 Equipo de Computación fue revisado los Auxiliares correspondiente y una vez cotejados los saldos no presentan diferencias.

Tabla No. 31 Verificación Almacén Equipo de Computación


NUMERO_PLACA	DESCRIPCION	FECHA_INGRESO	VALOR_HISTORICO	CUENTA CONTABLE
14696	PORTATIL DELL LATITUDE E 6400 ATG, Procesador Intel	4-mar-13	\$ 2.015.000	1-6-37-10-02
15579	IMPRESORA MAGICOLOR KONICA MC 8650	27-DEC-13	\$ 2.189.000	1-6-37-10-02
16441	COMPUTADOR (CPU, MONITOR, TECLA	2-mar-15	\$ 1.897.000	1-6-37-10-02
16442	COMPUTADOR (CPU, MONITOR, TECLA	2-mar-15	\$ 1.897.000	1-6-37-10-02
18555	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	26-DEC-17	\$ 2.968.085	1-6-37-10-02
18560	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	26-DEC-17	\$ 2.968.085	1-6-37-10-02
TOTAL			\$ 13.934.170	

Fuente de Información: Base de datos suministrada por Almacén

CONCLUSIÓN GENERAL


Se llevó a cabo el cumplimiento del objetivo general de la auditoría con la respectiva valoración del diseño y ejecución de controles clave de los procesos objeto del alcance de auditoría mediante el despliegue de sus objetivos específicos con los siguientes resultados:

OBJETIVO ESPECÍFICO	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	PÁGINA
Armonización Presupuestal		
Evaluar si el diseño y ejecución de los controles establecidos responden con los lineamientos establecidos relacionados con la armonización presupuestal.	N/A	
Evaluar si el diseño y ejecución de los controles establecidos corresponde a generar una adecuada ejecución del presupuesto vigencia 2020.	N/A	


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

GESTIÓN TESORAL		
Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC		
<p>Evaluar si el diseño y ejecución de los controles establecidos responden a los lineamientos establecidos para ejecutar el PAC de acuerdo a lo programado.</p>	N/A	
Concentración de Recursos FONDIGER		
<p>Evaluar si el diseño y ejecución de los controles establecidos responden al cumplimiento de las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por el FONDIGER.</p>	<p>HALLAZGO 1: INCUMPLIMIENTO DEL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN DEL 261 DEL 20 DE MAYO DE 2019 "EL COMITÉ SESIONARÁ ORDINARIAMENTE CADA MES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO EL/LA SUBDIRECTOR(A) CORPORATIVO (A) LO CONVOQUE O POR INICIATIVA DE UNO DE SUS MIEMBROS".</p>	16
Gestión Contable		
<p>Evaluar si el diseño y ejecución de los controles de la gestión contable responden al reconocimiento medición, presentación y revelación acorde a la realidad económica y financiera del IDIGER teniendo en cuenta los rubros seleccionados en el marco de la auditoría.</p>	<p>OBSERVACIÓN 1: INAPROPIADA ARTICULACIÓN EN LOS PROCESOS DE APOYO - CONTABILIZACIÓN DE PAGO CON FECHA POSTERIOR AL SOPORTE DE PAGO</p>	37

RECOMENDACIONES


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

1. Se observa que el porcentaje de giros a corte agosto correspondiente al Plan de desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS de 2020, están en un promedio de 78.55%aprox con respecto a lo comprometido, lo que puede implicar una posible constitución de reservas en 2021. Por lo anterior se recomienda realizar monitoreo constante y dinamizar la ejecución de los giros de manera oportuna, que evite incumplimientos y culminar satisfactoriamente con el presupuesto destinado al cuatrienio correspondiente al Plan de desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”.
2. Se evidenció que los controles establecidos en el procesos para la reprogramación y ejecución del PAC no son efectivos y que contribuyen a la probabilidad de la materialización del riesgo “No ejecución del PAC” con la consecuente reducción de los montos del PAC programados por la entidad por parte de la Dirección Distrital de Tesorería. Por lo que desde la oficina de Control interno se emite una **Alerta temprana**, y se recomienda adoptar los correctivos necesarios para asegurar un mejoramiento sustancial de la programación y ejecución del PAC y se analice las estrategias existentes en las instancias involucradas.
3. Se observó la creación del comité de Seguimiento y Control Financiero del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER adoptado mediante Resolución 261 del 20 de mayo de 2019, por lo anterior se recomienda actualizar la resolución 261 de 2019 mediante el cual se creó el comité de Seguimiento y Control Financiero en el IDIGER, ya que la resolución emitida por la Secretaría Distrital de hacienda No. SDH 0073 de 2018 fue sustituida por la resolución No. SDH 00315 del 2019.
4. Se recomienda que los seguimientos que se realizan en las sesiones del comité, se realicen utilizando el cálculo de los límites de concentración diarios y no solamente el último día de cada mes.
5. El comité realizó reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad”, sin embargo de acuerdo a lo observado, se recomienda que los informes que se reporten al Director General, se realicen de manera inmediata una vez culmine el mes, de esta manera la dirección obtendrá la información actualizada del seguimiento permitiendo tomar decisiones en tiempo real.
6. Por otra parte, se evidencia que en el comité de seguimiento y control financiero del 29 de julio de 2020 mencionó lo siguiente “...*que el comportamiento en la baja tasa de los rendimientos financieros ofrecidos por las entidades bancarias desde el inicio de la pandemia*, por lo anterior la oficina de Control Interno recomienda un seguimiento y monitoreo constante y si es el caso tomar medidas necesarias teniendo en cuenta la seguridad y rentabilidad de los recursos administrados,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

dando cumplimiento a la resolución 261 del 20 de mayo de 2020 Art. Cuarto literal (d).

7. De igual forma es importante fortalecer el seguimiento continuo del proceso de gestión contable con el fin de obtener mayor rendimiento en las operaciones diarias y así evitar reprocesos que conllevan a desgaste administrativos, ya que cada uno de los factores que componen la contabilidad como las actividades, políticas, normas, procedimientos y métodos se apoyan en los ciclos de planificación, organización y control para llevarlas a cabo de manera satisfactoria, en tal sentido tomar las decisiones más acertadas para mantener el flujo de la operación en perfecta continuidad.
8. se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación de información con los diferentes procesos de apoyo en aras de fortalecer el control interno contable. Así mismo se recomienda el cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento relacionadas con el Plan de Sostenibilidad contable aunada con las recomendaciones del informe Con radicado 2020IE3352 del 31 de agosto de 2020 "*Informe Seguimiento Plan de Sostenibilidad Contable 2020*" que indica la retroalimentación y la interacción entre el área Contable y las demás áreas responsable de generar hechos económicos con el fin de establecer herramientas necesarias para que el flujo de información generado en las áreas de gestión fluya adecuadamente garantizando oportunidad y calidad en los registros contables.
9. Se recomienda en las próximas sesiones de Comité, tener en cuenta los informes presentados por la oficina de control Interno dando cumplimiento a la resolución 253 de 2019 Art 3 No. 1 "Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno y los órganos de control y sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o hallazgos que afecten las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de los estados financieros.
10. Se recomienda establecer los controles de seguimiento correspondientes con el fin de dinamizar las actividades que realizan los diferentes procesos de apoyo, toda vez que el incumplimiento genera consecuencias en la generación de la información contable, toda vez que los supervisores no remiten oportunamente los informes para su debido registro en las cuentas contables

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p> <p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	5
		FECHA DE REVISIÓN	12/07/2018

El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (Pagos, Contabilidad, Presupuesto), mediante correos electrónicos, comunicaciones internas, informes encontrados en la página web y no se hace extensibles a otros soportes.

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Mary Luz Burgos Cuadros Profesional universitario Oficina de Control Interno Auditor Líder</p>	
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Lilia Carolina Ibarra Profesional universitario Oficina de Control Interno</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>Erika Milena Vera Orjuela Profesional Contratista Oficina de Control Interno</p>	
Fecha: 25/11/2020	Fecha: 25/11/2020